

Bogotá, D.C.

(223)

Señor/a:

PANTANO MORENO ELENA MARIA DE LOS ANGELES

DIRECCIÓN: N/A

TELÉFONO/CELULAR: 0

CORREO ELECTRONICO: pecasrugby@hotmail.com

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-274923

Expediente Orfeo: 2019584490109618E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro.2019584490109618E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/7/2019/, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Liévano Carrera 8 nro. 10 65 primer piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora
2/04/2024 al	1:30 pm – 9:00
5/04/2024	pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 16/04/2024.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 016/04/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor/a:

MUÑOZ ARISMENDI MARLON GEMAY  
DIRECCIÓN: N/A  
TELÉFONO/CELULAR:0  
CORREO ELECTRONICO: marlonmunoz297@gmail.com  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016  
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-433341  
Expediente Orfeo: 2020583490130307E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro.2020583490130307E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/8/2020/, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Liévano Carrera 8 nro. 10 65 primer piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora
2/04/2024 al	1:30 pm - 9:00
5/04/2024	pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 16/04/2024.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 016/04/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor/a:  
BELTRAN OTALVARO JOSE ALDEMAR  
DIRECCIÓN: N/A  
TELÉFONO/CELULAR: 3123739868  
CORREO ELECTRONICO: beltránotalvaroj@gmail.com  
https://micrositios.gobiernobogota.gov.co  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016  
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-511306  
Expediente Orfeo: 2020583490136038E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro.2020583490136038E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/10/2020/, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Liévano Carrera 8 nro. 10 65 primer piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora
2/04/2024 al 5/04/2024	1:30 pm - 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 16/04/2024.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 016/04/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor/a:  
MENDEZ MANJARRES JONATHAN MAURICIO  
DIRECCIÓN: N/A  
TELÉFONO/CELULAR:3203006579  
CORREO ELECTRONICO: woker0215@outlook.es  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016  
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-507889  
Expediente Orfeo: 2019584490120635E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro.2019584490120635E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2019/, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Liévano Carrera 8 nro. 10 65 primer piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora
2/04/2024 al	1:30 pm – 9:00
5/04/2024	pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 16/04/2024.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 16/04/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61**